

VILLA CASTELLI, 16 de Octubre de 2.024.

VISTO:

La necesidad de dar continuidad a la afectación del Personal Municipal a la institución de la Escuela N° 8 Pcia. De Formosa. Y,

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario dotar de personal idóneo para que cumplan las funciones que se le asignen.

QUE, es un compromiso de gobierno proveer de personal capacitado a todas las Reparticiones Públicas que así lo requieran, a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de las mismas.

QUE, es necesario dictar el acto administrativo pertinente, el cual recaerá en el Agente Municipal **Rodríguez, Ricardo Nicolás**, persona que reúne el perfil requerido.

POR ELLO:

Y, en uso de las facultades que le son propias:

**EL INTENDENTE DEL
DEPARTAMENTO GENERAL LAMADRID**

R E S U E L V E:

ARTICULO N°1: AFECTESE, al Agente **RODRIGUEZ, RICARDO NICOLAS D.N.I N° 30.230.643**, Personal de Planta Permanente - Categoría G24 - del escalafón general de la Administración Pública Provincial y Municipal, a cumplir funciones como personal de Servicios Generales en la Escuela N° 8 Pcia. De Formosa – Villa Castelli – La Rioja.

ARTICULO N°2: lo descripto en el Artículo anterior tendrá plena vigencia a partir del 07 de Octubre de 2.024, hasta nueva disposición en contrario, correspondiéndole a la oficina de Personal Municipal controlar la asistencia y de toda otra situación que pudiere ocurrir en la normal prestación del agente, siendo la fecha tope de presentación de novedades hasta el día 5 de cada mes.

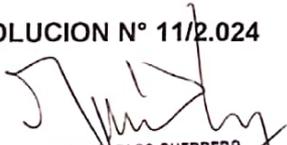
ARTICULO N°3: por Oficina de Personal Municipal, realícense las comunicaciones de rigor.

ARTICULO N°4: DEROGUESE, toda otra norma en contrario a la presente.

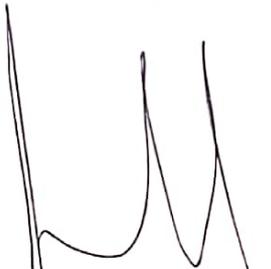
ARTICULO N°5: la presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno Municipal.

ARTICULO N°6: DE FORMA. -

RESOLUCION N° 11/2.024


Sr. JUAN CARLOS GUERRERO
Secretario de Gobierno
Municipalidad Dpto. Gral. Lamadrid (L.R.)




LUIS B. ORQUERA
INTENDENTE MUNICIPAL
DPTO. GRAL. LAMADRID (L.R.)